



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FOMENTANDO EL DEPORTE 2019"

OBJETIVO GENERAL Promover la práctica del deporte en los ciudadanos de nuestra comuna, a través de diferentes disciplinas. De igual manera impulsar a clubes, entidades deportivas entre otros, para que promuevan las acciones deportivas.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo hasta Diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS: ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Alimentación	\$ 1.475.000.-	22.01
Implementación	\$ 2.000.000.-	22.04
Movilización	\$ 4.500.000.-	22.08
Difusión	\$ 1.500.000.-	22.07
Amplificación	\$ 1.000.000.-	22.08
Premios	\$ 3.000.000.-	24.01
TOTAL	\$ 13.475.000.-	

SECRETARIA
COMUNAL DE
PLANIFICACION

SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 124 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 452 /CHIGUAYANTE, 15 MAR 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)

LAS/LTS/RDA/SSV/PFG/FBA/fba

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

